



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA OCHO
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día ocho de abril del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña y Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas denominadas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE

C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 04/2022**, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma. -----

A continuación el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité, el informe signado por los Contadores Públicos Ricardo de Jesús Pacheco Estrella y Gonzalo Alberto Cuevas Mena, titular de la Unidad de Administración y Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación administrativa y legal, la cual dio como resultado que las empresas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia. Posteriormente, realizaron la revisión detallada de la propuesta técnica conforme a los documentos requeridos en el punto 4.2. de las bases de la citada Licitación: -----

Documentos analizados de la propuesta técnica:	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
Documento 12. Escrito en el que se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de suministro objeto de la presente licitación conforme a todas y cada una de las condiciones generales a que se refiere el punto 1.3 de estas bases, señalando las tiendas de autoservicio en que se aceptarán las tarjetas electrónicas, con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañando este documento con el archivo electrónico correspondiente contenido en un CD o USB.	Cumple	Cumple
Documento 13. Declaración escrita y protestada, de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio, objeto del presente contrato, conforme las condiciones generales del punto 1.3 de estas bases.	Cumple	Cumple
Documento 14. Escrito del Proveedor mediante el que acepta todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.	Cumple	Cumple
Documento 15. Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple	Cumple
Documento 16. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos que contengan las tarjetas electrónicas permitan adquirir bienes de consumo básico en las tiendas de autoservicio autorizadas que propongan durante la vigencia del contrato de suministro y hasta seis meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que aquellas no tendrán vencimiento sino hasta el 30 de septiembre de 2023.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a las propuestas técnicas dio como resultado que las personas morales participantes cumplen con los requisitos

2



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

técnicos solicitados con motivo de este procedimiento. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.3** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de los documentos de las propuestas económicas: -----

Documentos analizados de la propuesta económica:	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
Documento 1. El proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios ofrecidos, el monto que contendrán las tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, firmándolo en todas y cada una de sus hojas.	Cumple	Cumple
Importe	\$6,279,468.00	\$6,279,468.00
Descuento del 2.05% y una bonificación del 0.55% respectivamente	\$128,729.10	\$34,537.07
Total de la propuesta	\$6,150,738.90	\$6,244,930.93
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05.	Cumple	Cumple
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.	Cumple	Cumple

El análisis realizado a las propuestas económicas dio como resultado que las empresas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, y ambas ofrecen descuentos del 2.05% (dos punto cero cinco por ciento) y 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento), respectivamente, sobre el monto total de los vales electrónicos. -----

Posteriormente se evalúan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PROVEEDOR	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.
Precio del bien	\$6,279,468.00	\$6,279,468.00
Calidad del bien	Cumple	Cumple
	\$6,279,468.00	\$6,279,468.00
	Descuento del 2.05%	Bonificación del 0.55%
	\$128,729.10	\$34,537.07
Montos del precio	\$6,150,738.90	\$6,244,930.93
Condiciones de pago	El pago se realizara por cada suministro, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del acta entrega que corresponda, la presentación de la factura correspondiente y para el primer pago, será necesaria la entrega de la fianza de cumplimiento.	El pago se realizara por cada suministro, de acuerdo con los plazos de entrega pactados y dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del acta entrega que corresponda, la presentación de la factura correspondiente y para el primer pago, será necesaria la entrega de la fianza de cumplimiento.

Capacidad y experiencia del proveedor	Presenta un total de más de 120 establecimientos ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo para el canje de los importes de las tarjetas electrónicas por despensa y cuenta con la experiencia de más de 38 años en el mercado	Presenta mas de 1500 establecimientos ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo para el canje de los importes de las tarjetas electrónicas por despensa y cuenta con la experiencia de más de 50 años en el mercado
Garantía	De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación	De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación
Tiempo y condiciones de entrega	De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación	De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, dio como resultado que ambas personas morales cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, y ofrecen descuentos del 2.05% (dos punto cero cinco por ciento) y 0.55% (cero punto cincuenta y cinco por ciento), respectivamente, sobre el monto total de los vales electrónicos. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración de esta Institución hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

De igual forma, se hace constar que por cuanto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado, se requiere contar con el CURP de personas físicas para realizar la verificación indicada en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y tal dato no se recaba en el Padrón de Proveedores de este Tribunal por lo que hace a los representantes y socios o accionistas de personas morales, en consecuencia no fue posible realizar dicha verificación; no obstante, se



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

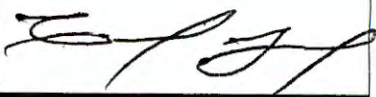
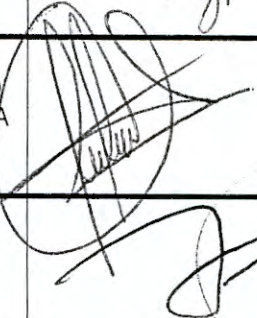
Tribunal Superior de Justicia

cuenta con la declaración bajo protesta de decir verdad de parte del representante legal y socios de no encontrarse en tal supuesto. ———

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por las empresas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., Y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR14-220408-01.- Para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con trece minutos** del día **ocho de abril del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

